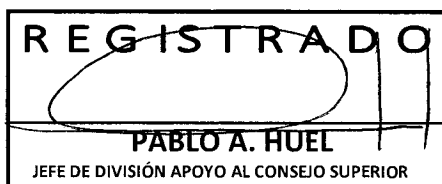




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 382/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del plazo establecido por la Ordenanza N° 934, para la presentación del certificado final de estudios de nivel medio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 382/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



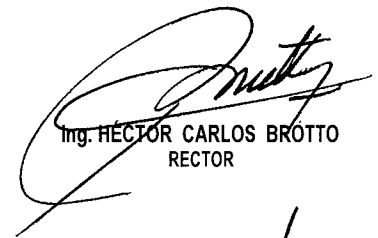
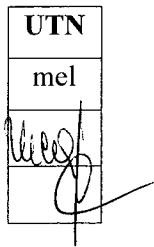
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 382/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y considerar autorizada la inscripción a las carreras y lo actuado académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio a los alumnos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2215/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2215/2015

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
DEGANO, Diamela Ayelen	17786	Civil
CEFARELLI, Hernán Franco	17823	Sistemas de Información
GEMIN, Adriel Javier	17906	Sistemas de Información
GRANDI, Federico Ignacio	18082	Química
RESCHINI PIERDOMINICI, Valentino	18141	Sistemas de Información
LANZILLOTTA, Alan Yoel	18389	Sistemas de Información
RODOLSKY, Germán Alberto	18706	Civil